



INFORME DE CIERRE

AUDIENCIA PÚBLICA COMPLEJO AMBIENTAL SUNCHALES

Sunchales, 23 de septiembre de 2019.

1. Introducción:

Conforme lo establecido por el Decreto N° 2826/2019 que convoca a Audiencia Pública prevista en los artículos 11, 19, y ss. de la Ley General de Ambiente N° 25.675, a efectos de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre el proyecto Complejo Ambiental Sunchales, el Sr. Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, en su carácter de Presidente de la Audiencia Pública (art. 6° Decreto N° 2826/2019) procede a elaborar el presente INFORME DE CIERRE (Artículo 9 de las Normas de Procedimiento de la Audiencia Pública), con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias ocurridas durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

2. Preparación de la Audiencia Pública:

El día 05 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la Audiencia Pública convocada por la Municipalidad de Sunchales, conforme lo dispuesto por el referido Decreto N° 2826/2019, en donde se sometió a consideración de la ciudadanía el proyecto “Complejo Ambiental Sunchales”. La misma tuvo lugar en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, sita en la intersección de calles Rotania y Pasteur, de la ciudad de Sunchales.-

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe durante dos (2) días (8 y 9 de agosto) y en el Diario Castellano, periódico de amplia circulación en la ciudad de Sunchales, con la antelación prevista en las normas de procedimiento. Asimismo, fue publicada en el Portal web de la Municipalidad de Sunchales durante todo el plazo de convocatoria y hasta la actualidad, mediante un link a través del cual



se accede a los antecedentes, reseñas, y planos del proyecto, así como el formulario de inscripción a la Audiencia, y a las Normas de Procedimiento.

El Registro de participantes se habilitó desde el día 12 de agosto de 2019 hasta el día 03 de septiembre de igual año, de lunes a viernes, en la sede del Palacio Municipal sita en Avenida Belgrano N° 103 de la ciudad de Sunchales, en el horario de 08:00 hs. a 19:00 hs.-

Se registraron un total de cincuenta y siete (57) inscripciones, de las cuales once (11) manifestaron su interés en participar como oradores durante la Audiencia Pública, cuarenta y cinco (45) explicitaron su intención de participar como oyentes, y una (1) se acreditó como medio de prensa.

Además, siendo que la Audiencia Pública podía ser presenciada por el público en general, se presentaron sin inscripción previa y participaron de la Audiencia, veintisiete (27) personas.

La duración de las intervenciones fue fijada en cinco (5) minutos por exposición, no rigiendo esta cláusula para las exposiciones de los oradores del ámbito Municipal y Provincial.-

3. Autoridades de la Audiencia

El Decreto N° 2826/19 estableció el procedimiento de la convocatoria y el desarrollo de la Audiencia.

Designó como Presidente de la misma al señor Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Leopoldo Bauduco; como Presidente Alternativo a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales, Ingeniera Fabrina Girard, y como Coordinador al señor Director Provincial de Planificación Estratégica Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico, Arquitecto José A. Citroni. Todos ellos presentes durante todo el desarrollo de la audiencia



pública.

Que la norma referida, en su artículo 4º convoca al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe a participar de la audiencia pública por intermedio de los Ministerios que correspondan, exponiendo sobre los fundamentos técnicos del proyecto Complejo Ambiental Sunchales.

Por último, se deja constancia de que se realizó el requerimiento a la escribana pública María Belén González, titular del Registro Notarial N° 200 de la ciudad de Sunchales, para que constate el acto de la Audiencia Pública, lo cual concretó mediante la respectiva acta notarial y adjuntando a la misma las preguntas escritas, constancia fílmica y grabación de audio de todo el acto.

4. Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia se desarrolló entre las 13:10 hs. y las 15:29 hs. del día 05 de septiembre de 2019. Toda la Audiencia Pública fue registradas en soporte audiovisual y constatada mediante acta notarial.

Fueron oradores propuestos por la autoridad convocante:

- 1) Cecilia Gabiani, Subsecretaria de Ambiente y Espacios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.
- 2) Guillermo Ercole, Subsecretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales
- 3) Edgardo Seguro, Subsecretario de Gestión Ambiental del Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- 4) María Paz Carusso, Directora del Instituto para el Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rafaela.



Seguidamente expusieron los once (11) participantes inscriptos como oradores, en el orden de inscripción.

4.1. Inicio de las exposiciones

El orden de exposición de los participantes oradores se organizó de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 de las Normas de Procedimiento de la Audiencia Pública del Decreto N° 2826/19:

- Municipalidad de Sunchales
- Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.
- Participantes Oradores, en el orden de inscripción, lo que fue publicado en la puerta de ingreso de la Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario.
- Los oradores dispusieron de un tiempo máximo final de cinco (5) minutos para su exposición, no rigiendo esta previsión para la autoridad convocante, sus invitados a exponer, ni para los representantes del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los que explicaron los alcances, implicancias y consideraciones técnicas del proyecto en debate y, especialmente, lo establecido en el inc. d) del artículo 8° de mención, en cuanto dispone que deberán informar sobre las condiciones en que se otorga la factibilidad hídrica al proyecto, comunicar que la obra se realizará en área inundable (área II) sujeta a obras de mitigación, explicar las razones que imposibilitan la realización del Complejo Ambiental en otro lugar físico al elegido, como asimismo, informar las limitaciones de urbanización que conlleva la localización del Complejo Ambiental.

4.1.1. Exposiciones de Funcionarios Públicos:

1) Expuso en primer lugar, María Cecilia Gabiani, Subsecretaria de Ambiente y Espacios Públicos de la Municipalidad de Sunchales. Realizó una reseña de conceptos en cuanto a la consolidación del consorcio ambiental al que Sunchales pertenece y el estado de situación en el que hoy se encuentra. Hizo alusión, entre otras, a la Ley N° 13055 arts. 14 a 16.



En cuanto a la elección del lugar, refirió que se evaluaron varios terrenos antes de adquirir el definitivo por el que finalmente se optó, y ello en razón, y teniendo en cuenta, las restricciones legales y de mercado existentes, a saber: las que determinan las distancias que debe haber hasta las rutas nacionales y provinciales pavimentadas (400 metros), la restricción existente en virtud de la existencia en la ciudad de un aeródromo (3.000 metros), el Decreto N° 7317; y todo ello en el marco de la Ley General del Ambiente, considerando los requisitos exigidos hasta el momento de la clausura. También hace hincapié en que debió encontrarse un sitio en venta que, además de cumplir con los condicionamientos, debía tener importantes dimensiones (entre 26 has. y 30 has.).-

2) Seguidamente expuso el Ingeniero Guillermo Ercole, Subsecretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, desarrollando el Estudio de Impacto Hídrico y Obras de Mitigación propuestas sobre el predio. Muestra fotos satelitales con la localización del complejo ambiental, situado al Norte de la ciudad de Sunchales y al Este de las vías del ferrocarril. Explicó que a 700 metros al Sur del relleno sanitario hay una acequia natural en donde fluyen las aguas y describió los canales existentes. Exhibió fotos satelitales con marcas que, manifiesta, son de direcciones del fluido natural de la parte hídrica de Norte a Sur y con poca inclinación de Este a Oeste.

Expone que la zona ha sido clasificada como Zona Inundable Tipo II en períodos de lluvias severas y en razón de ello detalla las acciones y obras de mitigación que se propusieron y se realizarán. Entre otras: alteo de caminos de acceso, saneamiento de cunetas existentes y cañadas naturales, colocación de alcantarillas en dos lugares estratégicos, alteo del predio, aclarando que toda construcción que se haga deberá estar por sobre la cota seca; el alteo del perímetro de predio, la realización de un reservorio que almacenará hasta dos lluvias seguidas de gran importancia.

3) En tercer lugar, expuso Edgardo Seguro, Subsecretario de Gestión Ambiental del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, manifestando que las condiciones básicas que estaban en el estudio de impacto ambiental fueron plasmadas en un diseño definitivo, más una serie de medidas extras en cuanto a tecnología a utilizar. También exhibió un renderizado de cómo se verá el lugar y un video de una planta ambiental que funciona actualmente y desde hace unos años, para una población de menos cantidad de habitantes que Sunchales. Cita la Ley N° 13.055 y expone que la misma pretende



eliminar basurales, clasificar basura, la recuperación de materia orgánica, educación ambiental; expresando que en el predio hay lugares destinados para ello. Destaca que la tecnología programada para el complejo es de prensado de alta densidad y generación de fardos que se envuelven en film, lo que evita las molestias generadas por el residuo a granel y alude a los beneficios del sistema. Comenta en relación a las tres barreras que existirán en el Complejo Ambiental; levantamiento de la cota del terreno, impermeabilización de las celdas e impermeabilizado de los fardos. Destaca que es mínima la generación de lixiviados y que los mismos no estarán en contacto con el suelo.

4) Por último, se invitó a la María Paz Carusso, Directora del Instituto para el Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rafaela. Reprodujo dos (2) videos que muestran la gestión de residuos y testimonios de personas que trabajan en la gestión de residuos de la Municipalidad de Rafaela, destacando la generación de fuente de trabajo.

Concluida la serie de exposiciones por parte de la autoridad convocante, se abrió la etapa de exposición de Oradores inscriptos.

4.1.2. Exposiciones de público inscripto como orador

1) Gustavo Ristorto, al ser llamado, aclaró que él se inscribió para formular preguntas.

2) Omar Astesana realizó su exposición, manifestando que el campo adquirido por la Municipalidad de Sunchales es inundable, sostiene que está de acuerdo con el proyecto pero no con el lugar donde se pretende realizar y muestra algunas fotos de campos inundados desde el estrado en el que se encuentra.-

3) María José Ferrero; al ser llamada manifestó desde su lugar como oyente que su inscripción fue a fin de realizar preguntas.



4) Walter Guglielmone; expuso que se opone a la realización del proyecto, habló sobre cuestiones relativas a inundaciones y a la cercanía (referencia 1.200 metros) de la planta urbana, así como también de los vientos. Referenció además que la instalación de la planta de tratamiento en ese sitio dificultaría certificaciones de la empresa SanCor CUL y trabaría negociaciones a futuro y plantea la necesidad para su instalación de mayor lejanía de la planta urbana.

5) Oscar Trinchieri, actual Concejal de Sunchales, expuso manifestando que se opone a la realización del proyecto, hizo referencia a cuestiones históricas durante su administración como Intendente de la ciudad de Sunchales. Solicitó se piense la cuestión en relación a la Planta de SanCor CUL. Planteó además cuestiones relativas al costo de las obras.

6) María Victoria Ingaramo, manifestó que comparte que se haga la obra y el progreso que puede traer, pero se opone a la ubicación, y pregunta quienes van a ser los garantes del problema medioambiental que puede acarrear.

7) María Luisa Ristorto: Ausente.

8) Jorge Chiabrando; se manifestó a favor de una planta de residuos, y planteó sus reservas en cuanto al sitio donde se pretende instalar, y en relación a los costos que las obras conllevarán. Manifestó que si bien no se llamó a Licitación Pública, entiende que es legal la compra porque el Concejo la aprobó. Expone que esta obra afectará negativamente a SanCor CUL. Culmina haciendo un petitorio al Intendente y a los Presidentes de Comunas a fin de que se pueda conseguir otro lugar.

9) Jorge Allara, vecino de la ciudad, manifestó que está a favor de la instalación de una planta pero no con la zona. Plantea que una posible fuga va a pasar por los canales que conducen a la Ciudad (alude al que pasa frente al Club Atlético Unión de Sunchales).

10) Sergio Montiel; se presentó como representante de SanCor CUL y manifestó que apoya la iniciativa y todo proyecto que sea de reuso y reciclado de residuos. Hace alusión a que en el año 2012



se celebró a nivel local un acuerdo sobre aspectos medioambientales que refiere a principios a aplicar en estas iniciativas sobre cooperación en el cuidado y preservación del medio ambiente y hace referencia a los artículos cuatro, cinco y seis del mismo y en particular al diez donde manifiesta que el acuerdo estará preservado en la Municipalidad para ser consultado. Rechaza la ubicación o emplazamiento. Está de acuerdo con la iniciativa. Alude entre otras cuestiones a las consecuencias económicas que para la empresa SanCor CUL y sus certificaciones, esto puede generar. Hace referencia a ordenanzas que aluden a cuestiones de distancias y cierra manifestando además que es necesario que la ciudadanía entienda que no solo se pone en riesgo cuestiones ambientales y económicas, sino también cuestiones alimentarias, en referencia al alimento que se produce en SanCor CUL para el mundo.

11) Horacio Bertoglio, se presentó como Concejal electo y director del ENRESS. Inició su exposición manifestando que el Ingeniero Eduardo Alasia de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales le aclaró que la localización no traerá problemas para la captación y producción del agua potable de la ciudad. Manifestó que se opone a la ubicación del proyecto, alude a un compromiso asumido con SanCor CUL. Pide que esta audiencia permita una actitud introspectiva planteándonos si es el terreno adecuado o si hay otra alternativa para este proyecto.

5. Etapa de formulación de preguntas, consultas y oposiciones:

Seguidamente, el Coordinador explicita que las personas presentes podrán dejar sus consultas por escrito, con nombre y apellido y número de documento, en unos formularios que están dispuestos en una mesa en el fondo del salón y que luego de realizar la consulta y completar los datos puedan acercarlos a la Escribana actuante a fin que registren todas las consultas, las que serán seleccionadas por su carácter de pertinente o no y respondidas en la medida de lo posible en ese momento, comprometiéndose a responder todas por escrito y formalmente.

Acto seguido la escribana, luego de recepcionar, numerar y registrar las preguntas, se las entrega al Presidente de la Audiencia.



El Presidente, junto a los funcionarios deciden dar respuesta a algunas de ellas.

En primer lugar, María Paz Caruso da respuesta a la consulta Nro. 4, la que expresa: “¿Podrían especificar la ubicación del complejo de Rafaela, en relación al casco urbano y el distrito?”. Contestó que la localización del complejo ambiental en la ciudad de Rafaela se encuentra al Noroeste de dicha ciudad, en un camino público; y refiere que cuando esté la obra de circunvalación pasará por el frente y esto va a implicar más exigencias en cuanto al tratamiento de los residuos.

Luego el Subsecretario de Gestión Ambiental, Sr. Edgardo Seguro, contestó a la consulta Nro. 2, aclarando previamente que es una afirmación, no una pregunta (“Dudosa/Nula gestión de Lixiviados en el proceso”), y expresó que el proyecto sí posee gestión de lixiviados en el proceso, explicando brevemente cómo se realizará.

En relación a la consulta Nro. 5 (“¿Existe norma u ordenanza vigente que fije alguna restricción o prohibición de actividades en virtud de lo expuesto por el Sr. Montiel?”), María Cecilia Gabiani manifiesta que el convenio del año 2012 que citaron en la exposición tenía una vigencia de tres (3) años solamente, por lo que no está vigente. También refiere que no hay ordenanza que establezca restricción a la actual ubicación.

Luego de esta respuesta se genera un intercambio de ideas en las que participan el Sr. Chiabrando y el Sr. Montiel, dando respuesta el Sr. Seguro. Vuelve a realizarse una intervención del Sr. Allara e intercambian ideas. El Sr. Chiabrando solicita se lean todas las preguntas y así se procede. Finalmente, manifiesta Edgardo Seguro, Subsecretario de Gestión Ambiental de la Provincia que van a dar respuestas con conciencia y por escrito a las demás consultas.

6. Cierre y conclusiones.



Finalmente, el Presidente de la Audiencia, Sr. Leopoldo Miguel Bauducco, explicó la necesidad de atenerse a las normas del procedimiento de la Audiencia Pública, y expresó que se han escuchado atentamente todas las opiniones y perspectivas, que se realizarán la correspondientes devoluciones por escrito, invita a quienes deseen firmar el acta que labrará la Escribana, que se anuncien a fin de ser convocados por lo misma, agradece la participación y da por cerrada el acto de la Audiencia Pública.